CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2517 C.S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	CONFECCIONES BASS LTDA
CÉDULA O NIT	811.026.564-7
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL DE OBRA ADSCRITO AL CONVENIO 505-2024, DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 35.243.349)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL ANTIOQUIA, ABRIL 07 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **YUDY ANDREA HOYOS ZULUAGA,** con cédula número 1.041.228.070 de El Peñol Ant, Profesional en Seguridad, salud en el Trabajo y recurso humano, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **CONFECCIONES BASS LTDA** con Nit.811.026.564-7, representada legalmente por el señor **JAVIER DE JESUS HINCAPIE MONTES,** identificado con cédula N.° 70.951.068, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA-Objeto.-EL CONTRATISTA** SE OBLIGA PARA CON **AAP E.S.P** A *"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL DE OBRA ADSCRITO AL CONVENIO 505-2024, DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P* **SEGUNDA. Especificaciones y calidad del suministro**. El contratista se obliga a suministrar la dotación descrita en la siguiente tabla, los cuales podrán ser objeto de cambio siempre y cuando no se vea modificado el objeto contractual.

ITEM	CONCEPTO	TALLA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blue jean dama , índigo 9 onzas strecth con 2% elastómeros, bolsillos traseros con cinta reflectiva tipo epm, cinta reflectiva en contorno pantorrilla, bolsillos laterales con cierre, bordado logo aguas y aseo el peñol en ambos bolsillos.	10	2	27	$ 41.550	$ 1.121.861
		12	9			
		16	8			
		20	8			
2	Blue jean hombre, índigo 100% algodón 12 onzas rígido, con cinta reflectiva 1" arriba de bolsillos traseros y contorno pantorrillas, bordado logo aguas y aseo el peñol bolsillo izquierdo	28	6	130	$ 39.700	$ 5.161.000
		30	25			
		32	43			
		34	23			
		36	14			
		38	11			
		40	6			
		42	2			
3	Camisa dril 100% algodón azul claro con cuello azul rey, manga larga, cinta reflectiva 2" en contorno pecho espalda, logo bordado en punto corazón, para dama	38	8	43	$ 47.900	$ 2.059.700
		40	13			
		42	13			
		44	9			
4	Camisa dril 100% algodón azul claro con cuello azul rey, manga larga, cinta reflectiva 2" en contorno pecho espalda, logo bordado en punto corazón, para hombre	38	5	33	$ 47.900	$ 1.580.700
		40	9			
		42	12			
		44	7			
5	Camibuzo m/l hombre tipo polo azul rey con logo institucional bordado en frente izquierdo y bolsillo, con cinta reflectiva en espalda y frentes derecho e izquierdo.	36	5	12	$ 39.283	$ 471.398
		38	5			
		40	2			
6	Cachucha dril azul rey con logo institucional bordado en la parte frontal y velcro atrás		50		$ 16.000	$ 800.000

7	pava o sombrero tipo safari en drill azul oscuro con logo institucional bordado en la parte frontal para hombre		30		$ 23.000	$ 690.000
8	cachucha tipo chavo dril 100% algodón azul oscuro con vicera ancha, logo bordado en frente para dama		17		$ 23.000	$ 391.000
9	Bota PVC caña alta impermeable con puntera	38	4	48	$ 58.700	$ 2.817.600
		39	3			
		40	8			
		41	8			
		42	15			
		43	10			
10	Bota inyectada con capellada en micropiel lisa de 6.0" de altura, con puntera en policarbonato no metálica, plantilla en material microporos (eva) transpirable, lengüeta en lona impermeable, forrada y acolchada, suela en poliuretano tridensidad, resistente a hidrocarburos, dieléctrica resistente a la abrasión y flexible.	34	2	141	$ 103.000	$ 14.523.000
		35	1			
		36	1			
		37	10			
		38	20			
		39	23			
		40	20			
		41	16			
		42	30			
		43	18			
					SUBTOTAL	$ 29.616.259
					IVA 19%	$ 5.627.089
					TOTAL	$ 35.243.349

Además, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término y cantidades pactadas, con las especificaciones descritas en el objeto del contrato, el sitio específico definido para ello y la resolución de apertura del proceso contractual. b) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. d) Responder por la calidad y especificaciones técnicas de los productos entregados. e) Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen,

cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. f) Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato (área urbana del municipio de El Peñol), en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 7:30 a.m. y 12 m y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. g) El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. h) Reemplazar los materiales y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. i) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. j) Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. k) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. l) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato. **TERCERA. Especificaciones y calidad del suministro.** que la dotación, deberá ser suministrada a la empresa en el municipio de El Peñol según solicitud de la empresa y los productos suministrados deberán cumplir con la normatividad vigente. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 35.243.349),** los cuales serán cancelados posterior a la recepción de cada entrega, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario pactado. **QUINTA. DURACIÓN O PLAZO:** La duración del presente contrato será de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto pactado. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato la realizará la Profesional en Seguridad, salud en el Trabajo y recurso humano de AAP E.S.P. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.4.5.01.02.01.01 "DOTACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO ACUEDUCTO", 2.4.5.01.02.01.02 "DOTACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO ALCANTARILLADO", 2.4.5.01.02.01.03 "DOTACION AL PERSONAL OPERATIVO ASEO", 2.3.2.02.02.005.02.07.15.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C-505 y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 250 de marzo 28 de 2025 por valor de ($ 35.243.349) **OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa, expresa y escrita del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante Resolución motivada. **NOVENA. EXCLUSIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL**: EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **DÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnización por parte de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Estatal. **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el contratista constituirá una **PÓLIZA ÚNICA O GARANTÍA BANCARIA así: A. CUMPLIMIENTO:** Por medio del cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el cual será equivalente al 20% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un (1) mes más. **B. CALIDAD:** Por medio del cual se garantiza la calidad del suministro, el cual será equivalente al 15% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un año más **DÉCIMA QUINTA. VALIDEZ:** Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la

Contraloría General de la Nación. **DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN**: El presente contrato será publicado en la página web de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P., y en los demás medios electrónicos exigidos por las normas vigentes. **DÉCIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO:** Se relacionan los siguientes documentos: Certificado de disponibilidad presupuestal, propuestas, acta de adjudicación y demás documentos que se tuvieron en cuenta para su celebración. **DÉCIMA OCTAVA. GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día siete (07) del mes de abril de 2025.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S.P

JAVIER DE JESUS HINCAPIE MONTES
Contratista
Representante Legal
CONFECCIONES BASS LTDA

YUDY ANDREA HOYOS ZULUAGA
Supervisora de AAP

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Yudy Andrea Hoyos Zuluaga Profesional en seguridad y salud en Trabajo y Recurso Humano- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		